

III. OTRAS DISPOSICIONES

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

6234 *Acuerdo de 11 de junio de 2014, de la Junta Electoral Central, por el que se procede a la proclamación de Diputados electos al Parlamento Europeo en las elecciones celebradas el 25 de mayo de 2014.*

La Junta Electoral Central, en su reunión del día 11 de junio de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, ha procedido, según los datos que figuran en las Actas de escrutinio general remitidas por cada una de las Juntas Electorales Provinciales, al recuento de los votos a nivel nacional de las elecciones de Diputados al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo, y celebradas el 25 de mayo, a la atribución de escaños correspondientes a cada una de las candidaturas y a la proclamación de Diputados electos de los siguientes candidatos:

1. Don Miguel Arias Cañete (Partido Popular).
2. Doña Elena Valenciano Martínez-Orozco (Partido Socialista Obrero Español).
3. Don Esteban González Pons (Partido Popular).
4. Don Ramón Jáuregui Atondo (Partido Socialista Obrero Español).
5. Don Willy Enrique Meyer Pleite (La Izquierda Plural).
6. Doña María Teresa Jiménez Becerril Barrio (Partido Popular).
7. Don Pablo Iglesias Turrión (Podemos).
8. Doña Soledad Cabezón Ruiz (Partido Socialista Obrero Español).
9. Don Luis de Grandes Pascual (Partido Popular).
10. Don Francisco Sosa Wagner (Unión Progreso y Democracia).
11. Don Juan Fernando López Aguilar (Partido Socialista Obrero Español).
12. Don Ramón Tremosa i Balcells (Coalición por Europa).
13. Doña Pilar del Castillo Vera (Partido Popular).
14. Doña Paloma López Bermejo (La Izquierda Plural).
15. Doña Iratxe García Pérez (Partido Socialista Obrero Español).
16. Don Ramón Luis Valcárcel Siso (Partido Popular).
17. Don Josep Maria Terricabras i Nogueras (L'Esquerra pel Dret a Decidir).
18. Doña María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez (Podemos).
19. Don Javier López Fernández (Partido Socialista Obrero Español).
20. Doña María Rosa Estarás Ferragut (Partido Popular).
21. Don Ernest Urtasun Domenech (La Izquierda Plural).
22. Doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (Partido Socialista Obrero Español).
23. Don Francisco José Millán Mon (Partido Popular).
24. Doña María Teresa Pagazaurtundúa Ruiz (Unión Progreso y Democracia).
25. Don Javier Nart Peñalver (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).
26. Don Pablo Zalba Bidegain (Partido Popular).
27. Don Enrique Guerrero Salom (Partido Socialista Obrero Español).
28. Doña Izaskun Bilbao Barandica (Coalición por Europa).
29. Don Carlos Jiménez Villarejo (Podemos).
30. Doña Verónica Lope Fontagne (Partido Popular).
31. Doña Eider Gardiazábal Rubial (Partido Socialista Obrero Español).
32. Doña Marina Albiol Guzmán (La Izquierda Plural).
33. Don Antonio López-Istúriz White (Partido Popular).
34. Don José Blanco López (Partido Socialista Obrero Español).
35. Don Santiago Fisas Ayxela (Partido Popular).
36. Don Fernando Maura Barandiarán (Unión Progreso y Democracia).
37. Doña Clara Eugenia Aguilera García (Partido Socialista Obrero Español).

38. Don Iosu Mirena Juaristi Abaunz (Los Pueblos Deciden).
39. Don Gabriel Mato Adrover (Partido Popular).
40. Don Ernest Maragall i Mira (L'Esquerra pel Dret a Decidir).
41. Doña María Lidia Senra Rodríguez (La Izquierda Plural).
42. Doña María Dolores Lola Sánchez Caldentey (Podemos).
43. Don Jordi Sebastià Talavera (Primavera Europea).
44. Don Sergio Gutiérrez Prieto (Partido Socialista Obrero Español).
45. Doña María del Pilar Ayuso González (Partido Popular).
46. Don Francesc de Paula Gambús i Millet (Coalición por Europa).
47. Doña Inés Ayala Sender (Partido Socialista Obrero Español).
48. Doña María Esther Herranz García (Partido Popular).
49. Doña Ángela Rosa Vallina de la Noval (La Izquierda Plural).
50. Don Jonás Fernández Álvarez (Partido Socialista Obrero Español).
51. Don Agustín Díaz de Mera García Consuegra (Partido Popular).
52. Doña Beatriz Becerra Basterrechea (Unión Progreso y Democracia).
53. Don Pablo Echenique Robba (Podemos).
54. Don Juan Carlos Girauta Vidal (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

El Acuerdo de proclamación de electos es susceptible del recurso contencioso-electoral previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la LOREG. El recurso deberá presentarse ante la Junta Electoral Central dentro de los tres días siguientes al acto de proclamación de electos.

Finalmente, la Junta ha acordado que la sesión en la que los candidatos electos presten juramento o promesa de acatamiento a la Constitución ante la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, tenga lugar en el Palacio del Congreso de los Diputados el próximo día 13 de junio, a las 12 horas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2014.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Carlos Granados Pérez.

**** La denominación completa de la coalición electoral «La Izquierda Plural» es «Izquierda Unida, Iniciativa per Catalunya Verds, Esquerra Unida i Alternativa, Anova-Irmandade Nacionalista, Espazo Ecosocialista Galego, Batzarre-Asamblea de Izquierdas, Federación Los Verdes, Opció Verda-Els Verds, Gira Madrid-Los Verdes, Construyendo La Izquierda-Alternativa Socialista, Ezkerreko Ekimena-Etorkizuna Iratzarri: La Izquierda Plural».